



*H. Concejo Deliberante de Escobar*  
 Provincia de Buenos Aires



Ref.: expte. 1345/88

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
 SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Constrúyase en el predio ubicado catastralmente en la CIR  
 - - - - - CUNSCRIPCION IX, MANZANA 88, SECCION U, delimitado por las  
 calles: "DEL BUEN AYRE", "MAIRU", "18 DE JULIO" y "25 DE AGOSTO" de la  
 Ciudad de Garín, una plaza pública con sus correspondientes paseos y jue  
 gos infantiles y mastil incluido.

Artículo 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente orde  
 - - - - - nanza serán imputados a la partida correspondiente al Presu  
 puesto de Gastos de 1988.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a la Secretaría de O  
 - - - - - bras y Servicios Públicos, publíquese y cumplido archívese.

- - - - - DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 - - - - - DE BELEN DE ESCOBAR, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL  
 - - - - - NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

Queda registrada bajo N° 493/88.-

*Alberto A. Pérez*  
 ALBERTO A. PEREZ  
 SECRETARIO  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Jorge Raul Biaggioni*  
 JORGE RAUL BIAGGIONI  
 CONCEJAL  
 VICE PRESIDENTE 1º DEL  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 ESCOBAR